

Copia



RELOTOYERENCO, V. N. REAL,
ANOS DE MIL SETECIENTOS
Y DOCE, Y TRECE, Y
CATORZE.

PARA LOS ANOS
DE 1743 Y 1744

En la Ciudad de los Reyes en dos de Diciembre
de mill setecientos quarenta y tres. Ante mi
do R. de Just. y Guerra de Ara.
D. Antonio Jph de Mendoza Caamaño y Sotomayor
mayor Cavallero del orden de Santiago. Marq. de S. M.
D. Garcia, Conde de Baxnantes. Senor de S. M. de S. M.
D. Sebastian, Camar y Villanueva, Gentil Hombre de Cam.
de S. M. su Mayordomo, Pizarro y su hijo natural de
estas Indias. P. del Rey y Chile, y otros. D. Juan de
D. Maria Botana y Moscoso del orden de Santiago
del supremo Consejo de Indias, D. Gregorio de S. M. de
Roxa, y D. Pedro Brabo del R. de S. M. de S. M.
de esta R. de Ind. a que asistio el Sr. Marq. de Villanueva
y de S. M. fiscal de lo civil en ella. El Marq. de
Casacalderon del orden de Santiago, y D. Jph de Borda
y Echeverria, contadores del R. de S. M. de S. M.
de Salazar ope. R. de S. M. de S. M. = Se vio el
memorial que presento a D. D. Antonio de S. M.
de S. M. de S. M. de S. M. en que expresa
hallarse pronto con licencia de S. M. para hacer
viaje a la Prov. de Suiza, a fin de concluir las ob.
servaciones que halli son de un cargo, en esta de
executar por lo demandado del dho. caudal, en que
a q. no pueden supagar su sueldo, y han en su
vicio. S. M. de S. M. de S. M. que esta prevenido en
se dho. R. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
le socorrere con el importe de ellos, ocurra a S. M.
a que en su demanda se le de lo que fuere de su
sup. agrado p. su R. de S. M. de S. M. de S. M.
me de los ope. R. de S. M. de S. M. de S. M.
R. de estas cosas se breven y enmendaron de S. M.
R. a dho. R. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
su R. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
dho. R. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.

Seo.
D. Jph de S. M.
D. Jph de S. M.
D. Jph de S. M.
D. Jph de S. M.
D. Jph de S. M.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'D. Jph de S. M.' and 'D. Jph de S. M.'.

Los ofiz. R. de la Casa de Lima en virtud
delo delivriado p. el auto de Junta de haz. de 21 de
este mes, que con los del exped. ^{te} acompañan acbe de
creto; librarán y pagarán a d. Antonia de Ulloa, the-
niente de causa de la R. Armada, los un mil pesos
de ocho R. que por el, se le mandan dar para los
gastos que ha de impender en transportarse a la Pro-
vincia de Quito, a continuar las observaz. ^{nes} astro-
nomicas a que le ha destinado V. M. y de tomara la
razon en el Tribunal de ^{ta} Callao ^{re} a 17 de Mayo de 1743

[Small handwritten mark]

[Large handwritten signature]

Tomose la razon del decreto de la buelta en el Tribunal
de cuentas de este Reyno, en el lib. 2.^o de libranças, y pliegos
de la D.^a Casa de esta Ciudad. Lima A 22 de Mayo de 1753.

Decreto de Madrid
E

Lima 28 de Nov. de 1743.

Informe en ofi. R. de estas Casas =



Como Sr.
D. Senor.



1.º Antonio de Ulloa Teniente de
Navio de la R. Armada, puesto alor P.º de
U.º. que hallandose prompto para hacer
viaje ala Provincia de Quito, con licencia que
U.º. se dignado concederle para el fin de con-
cluir las Observaciones que tiene alli a su cargo,
y necesitado en lo dilatado de este viaje, hacer
costos tan crecidos que no los puede reportar con
el monto de sus sueldos, en cuya atencion S.º. M.
fuerenvido concederle por su R.º.edula (que tiene
presentada en este Superior Gobierno) de prime-
ro de Abril de setecientos treinta y cinco, que
de las Casas de su R.º. Hacienda, se le socorriera
con el monto de ellos; ocurre; ala gran benignidad
de U.º. para que se sirva demandar que de esta

Lima 2 de Mayo 1743.

Señor de la Real Audiencia de Lima

Cafar R. seled para el transporte que leua mon
nomado, lo que fuere del Superior agrado de U.E.
para hazer su regreso à aquella Provincia, con
toda la breueda que le sea posible, y porque así lo espero

ms

[Handwritten signature]

A. C. pide y Suplica se le permita demandar que de la d.
R. Cafar desta Ciudad se le auilite, con lo que U.E.
tubiere por combeniente para costear su trans-
porte hasta la Ciudad de Lima, merced que no del
da Merced de la piadora mano de U.E. H. C.

Antonio Moa
[Signature]
C. M. S. r

En obediencia del Sup. Decreto de 24 de 28.
de Nov. deste presente año, en que nos manda
informar sobre el pedim. que hace D. Ant. de
Moa, el que venos ofrese hazer, es en confor-
midad de Auto del R. Acuerdo y Junta de

Haz.^a de 31 de Oct.^{ra} y Decreto de 24 de 2.
de Nov.^{ra} deste presente año se le mandado en
esta Real Caxa 10 p.^{os} de a.^o a D.^o Jorge Juan
su Companero para los gastos de su transpor
te ala Ciu.^d de Quito a continuar en las obser
baciones Astronómicas a que lo destino el R.
de que se tomó la Razon en el Tribunal de Cuen
tas. que fisto C.^o 24. mandara lo que fuere ser
vido. Contrata. En el Real de los Reyes y a Diz. 2 de 1743

[Signature]
en fecho de M.^o de Salazar

[Signature] de la Contaduría

[Signature]

O. Ant. de Moa.

1703

243

Jo
Linos de a 8

10000

n 124

Costaora. ^h

Oista en ^s